



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN
DE LA CAMIONETA NISSAN NAVARA DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

LA HIGUERA, 28 ENE. 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2020 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2020, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio de mantención a la camioneta P.P.U FZCW-72 del Departamento de Educación.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y el servicio no supera las 10 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 000223 /

1. **Apruébase** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Servicios mecánicos IMASER Ltda. R.U.T 76.514.797-2, por la suma neta de \$ 188.500 (Ciento ochenta y ocho mil, quinientos pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos". Fondo FAEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
ALCALDE
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

Cae
CNC/mjh